

**FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE
CARTERA COMPUTRON "PRIMER TRAMO"
INFORME A LOS INVERSIONISTAS
DESDE MARZO DE 2024 HASTA MAYO DEL 2024**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Mercado de Valores y a la Codificación de Resoluciones Expedidas por el Consejo Nacional de Valores y en el Contrato de Fideicomiso, se emite el informe a los inversionistas de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

Denominación del Fideicomiso:	Fideicomiso Mercantil Primera Titularización de Cartera Computron
RUC:	1793196486001
Plazo:	Hasta cumplir con el objeto del contrato sin que pueda exceder el plazo máximo permitido por la Ley de Mercado de Valores
Fecha Constitución:	19 de mayo del 2022
Fecha Autorización Super Cias.:	08 de noviembre del 2022
Fecha Reg. Merc. de Valores - Fideicomiso:	17 de noviembre del 2022
Fecha Reg. Merc. De Valores - Valores:	17 de noviembre del 2022
Originador:	Computronsa S.A.
Beneficiario:	Computronsa S.A.
Agente de Manejo	Fiduciaria Ecuador Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos
Agente de Pago:	Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE
Auditora Externa:	Paez Florenciana & CO Cia. Ltda.
Objeto del Fideicomiso:	La finalidad de este fideicomiso mercantil es desarrollar un proceso de titularización de Cartera de crédito, acorde a lo dispuesto en el libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, Ley de Mercado de Valores.

Conforme lo estipula el Contrato de Constitución del Fideicomiso, a continuación, se detalla los siguientes aspectos relevantes a conocer:

1. INFORMACION Y CARACTERISTICAS DE LOS TITULOS EMITIDOS

MONTO DE LA TITULARIZACION

Conforme a lo previsto contractualmente, el FIDEICOMISO emitió valores por un monto total de USD. 2.000.0000,00 correspondiente al primer tramo de la Titularización de acuerdo con los términos y condiciones estipulados en el Informe de Estructuración Financiera y cuyo detalle se presenta a continuación:

Monto de la Titularización	USD. 6.000.000.00
Monto colocado Tramo I	USD. 2.000.000.00
Características de los Títulos Valores	Desmaterializados
Fecha Emisión	22 de noviembre del 2022

Plazo del Título	720 días
-------------------------	----------

El detalle de la Titularización es el siguiente;

DETALLE DE LA COLOCACION DE TITULOS	
Valor Nominal Total Para Emitir	USD. 2.000.000.00
Valor Nominal de cada una de las clases	CLASE A. USD 1.000.00
Moneda	Dólares de los Estados Unidos de América
Tipo de Oferta	Oferta Pública
Plazo de Emisión	720 días
Tasa de Interés	8%
Denominación y Representación	VTC-COMPUTRON
Amortización Capital	Interés y Capital Trimestral, El primer dividendo se pagará a los 90 días contados a partir de la fecha de emisión.
Forma Pago Interés	Trimestral

2. CALIFICACION DE RIESGO

La Calificadora de Riesgos Class International Rating, con fecha 29 de agosto del 2022 acordó asignar la calificación "AAA-" al Fideicomiso De Mercantil Primera Titularización De Cartera Computron.

Fundamentación de la Calificación

El Comité de Calificación reunido en sesión No. 169/2022 del 29 de agosto de 2022 decidió otorgar la calificación de **"AAA-" (Triple A menos)** al **Fideicomiso Mercantil Irrevocable "Primera Titularización de Cartera COMPUTRON" I Tramo**, por un monto de hasta dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.000.000,00).

Categoría AAA: "Corresponde al patrimonio autónomo que tiene excelente capacidad de generar los flujos de fondos esperados o proyectados y de responder por las obligaciones establecidas en los contratos de emisión".

La categoría de calificación descrita puede incluir signos de más (+) o menos (-). El signo de más (+) indicará que la calificación podría subir hacia su inmediata superior, mientras que el signo menos (-) advertirá descenso a la categoría inmediata inferior.

La Calificadora de Riesgo Class International Rating, mediante informe de calificación de riesgos del Fideicomiso Mercantil Irrevocable Primera Titularización de Cartera Computron I Tramo, al mes de febrero de 2024, con información financiera cortada al 31 de diciembre de 2023, otorgó la calificación de "AAA-" (Triple A menos).

3. ASAMBLEA DE INVERSIONISTAS

La Fiduciaria con fecha 27 de enero de 2023 se convocó a la primera Asamblea Ordinaria de Inversionistas, el cual no tubo quorum según lo que estable el contrato de constitución.

CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: DE LA ASAMBLEA DE INVERSIONISTAS: Uno.

La ASAMBLEA, para cada tramo, estará conformada por Inversionistas, aun

cuando sólo se tratase de un Inversionista, que deberá reunirse dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha de la colocación de los VALORES de cada TRAMO, previa convocatoria del AGENTE DE MANEJO para conocer y resolver sobre: (a) nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea; y, (b) designación de los tres miembros del Comité de Vigilancia que ocuparán las funciones del Presidente, Vicepresidente y Secretario del Comité de Vigilancia.

Si no hubiere el quórum necesario, la convocatoria se realizará por segunda vez de la misma forma que en la primera, pero en este caso la Asamblea de Inversionistas se considerará válidamente reunida con los Inversionistas o Tenedores asistentes. En caso de concurrencia de la totalidad de los Inversionistas o Tenedores, para la validez de la reunión de la Asamblea de Inversionistas, no se requerirá de la formalidad de convocatoria por la prensa o por cualquier otro medio.

Con fecha 09 de marzo de 2023, se efectuó la segunda convocatoria a la asamblea de inversionistas del Fideicomiso Mercantil Primera Titularización de Cartera Computron, sin que la misma se instale por falta de quorum.

Con fecha 11 de octubre de 2023, se efectuó la convocatoria a la asamblea de inversionistas del Fideicomiso Mercantil Primera Titularización de Cartera Computron, a celebrarse el 24 de octubre de 2023, sin que la misma se instale por falta de quorum.

Con fecha 27 de octubre de 2023, se efectuó la segunda convocatoria a la asamblea de inversionistas del Fideicomiso Mercantil Primera Titularización de Cartera Computron, a celebrarse el 13 de noviembre de 2023, en la que se resolvió lo siguiente:

1. Nombramiento del presidente y secretario de la asamblea.

Resolución.

Conocer la facultad de la Asamblea de Inversionistas del Fideicomiso Primera Titularización de Cartera Computron conforme establece el contrato de Fideicomiso, así mismo desistir de nombrar al Presidente y Secretario de la Asamblea, delegando al Agente de Manejo las funciones de secretaría de la presente reunión.

2. La designación de tres miembros para que integren el Comité de Vigilancia, que ocuparán las funciones del presidente, vicepresidente y secretario del comité de vigilancia.

Resolución:

Conocer la facultad de la Asamblea de Inversionistas del Fideicomiso Primera Titularización de Cartera Computron para nombrar al Comité de Vigilancia del Fideicomiso, declinando realizar los nombramientos correspondientes.

3. Conocimiento y resolución sobre la reforma del contrato de fideicomiso en relación con el agente de custodia del Fideicomiso.

Resolución:

Conocer, autorizar e instruir a la Fiduciaria, así como al Constituyente del Fideicomiso Primera de Titularización de Cartera Computron, proceda a la reforma del contrato de constitución del Presente Fideicomiso en los siguientes términos:

SECCIÓN IV: DE LA CUSTODIA Y DEL AGENTE PAGADOR. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DESIGNACIÓN DEL CUSTODIO. - La custodia de la Cartera de crédito, de los documentos legales y los que conforman cada una de las carpetas de crédito, estará a cargo de una institución financiera o no financiera que pueda prestar el servicio de custodia de títulos valores inscritos o no inscritos en el Catastro Público de Mercado de Valores.

Resolución:

Conocer, autorizar e instruir a la Fiduciaria, para que a nombre del Fideicomiso Primera Titularización de Cartera Computron, previa instrucción del Constituyente proceda a la suscripción de los documentos que necesarios para contratar a la institución financiera o no financiera que pueda prestar el servicio de custodia de la Cartera de crédito, de los documentos legales y los que conforman cada una de las carpetas de crédito aportados y titularizados en el Fideicomiso Primera Titularización de Cartera de Consumo Computron.

Resolución:

Instruir a la Fiduciaria, para que a nombre del Fideicomiso Primera Titularización de Cartera Computron, una vez efectuada la contratación de la Institución financiera o no financiera que pueda prestar el servicio de custodia de la Cartera de crédito, de los documentos legales y los que conforman cada una de las carpetas de crédito aportados y titularizados en el Fideicomiso Primera Titularización de Cartera de Consumo Computron, revele el particular en los hechos relevante respectivos en el Catastro Público de Mercado de Valores así como se notifique mediante comunicación escrita a los inversionistas del Fideicomiso.

4. REFORMA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACIÓN DE CARTERA COMPUTRON

Conforme lo resuelto por la asamblea de inversionistas del Fideicomiso Mercantil Primera Titularización de Cartera Computron se reformó el contrato de constitución del mencionado fideicomiso de acuerdo al siguiente detalle:

Con fecha 23 de noviembre de 2023, en la Notaria Vigésima Sexta del cantón Quito se reformó el contrato de constitución del Fideicomiso en los siguientes términos:

SECCIÓN IV: DE LA CUSTODIA Y DEL AGENTE PAGADOR. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DESIGNACIÓN DEL CUSTODIO. - La custodia de la Cartera de crédito, de los documentos legales y los que conforman cada una de las carpetas de crédito, estará a cargo de una institución financiera o no financiera que pueda prestar el servicio de custodia de títulos valores inscritos o no inscritos en el Catastro Público de Mercado de Valores.

5. RECAUDACION DE FLUJOS (Derechos de Cobro)

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Decima, Literal diez punto trece punto dos del contrato de constitución del FIDEICOMISO, una vez emitidos los valores se deberá cumplir con la siguiente instrucción:

- Recibir del ORIGINADOR, en su calidad de ADMINISTRADOR DE CARTERA, como producto de la cobranza de la CARTERA de cada TRAMO, hasta el día hábil inmediato posterior a la finalización de la quincena de recaudación, la totalidad de los FLUJOS generados, en dicha quincena, por la CARTERA del TRAMO respectivo, para destinarlos a: (i) aprovisionar las sumas necesarias para pagar, en el período trimestral correspondiente, los PASIVOS CON INVERSIONISTAS que hayan adquirido VALORES del TRAMO respectivo

A continuación, se detallan los valores recaudados en la cuenta del FIDEICOMISO entre el **01 de marzo de 2024 al 31 de mayo del 2024**, fecha de corte del presente informe:

FECHA	VALOR
15-abr-24	\$ 41.709,33
15-abr-24	\$ 77.450,84
23-abr-24	\$ 25.867,07
23-abr-24	\$ 27.759,93

01-may-24	\$ 28.715,05
15-may-24	\$ 57.342,30
17-may-24	\$ 32.028,60
TOTAL	\$290.873,12

El flujo ha sido invertido en el Banco Internacional de acuerdo al siguiente detalle:

Banco Internacional

Portafolio: ADM 433 FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE CARTERA COMPUTRON
 Moneda: Dólar
 Tasa Promedio del Portafolio: 5.050000%
 Rendimiento Promedio del Portafolio: 5.151254%

Num Operac	Instrum	Emisor	Fechas		Tasas	Plazos		%Precio	Valor Nominal	Interés Diario	Interés Acum	Interés Total	Valor Efectivo
			Emisión	Compra		Nominal	Comp	Dever	%Descto	Valor de Compra	Descto Diario	Descto Acum	Descto Total
Cliente			Vencio	Cupón Fin	Efectiva	Trans	xVen	%Precio Merc	Valor Futuro	Impuesto Diario	Impuesto Acum	Impuesto Total	Impuesto Valoración
Estado	Bolsa	Cat. Inv.	Cupón Ini	Cupón Fin	Rendto	Trans	xVen	%Precio Ant	Valor Original	Comisión Diaria		Comisión Total	Valor Pendiente
12	CDP	BIINT	27-05-2024	27-05-2024	5.050000	73	0	100.000000	10,000.00	1.40	7.01	102.40	10,000.00
BANCO INTERNACIONAL S.A.			08-08-2024		5.152878	4	69	4.998877	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,007.01
Dispo					5.152535				10,102.40	0.00	0.00	0.00	0.00
									10,000.00				10,000.00
13	CDP	BIINT	27-05-2024	27-05-2024	5.050000	81	0	100.000000	10,000.00	1.40	7.01	113.63	10,000.00
BANCO INTERNACIONAL S.A.			18-08-2024		5.149741	4	77	4.993481	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,007.01
Dispo					5.149972				10,113.63	0.00	0.00	0.00	0.00
									10,000.00				10,000.00
Totales del Portafolio:									20,000.00	2.80	14.02	216.03	20,000.00
									20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,014.02
									20,216.03	0.00	0.00	0.00	0.00
									20,000.00		0.00		20,000.00

Los valores corresponden al primer y segundo tramo por un valor cada uno de USD. 10.000.00 por los mecanismos de garantía previstos en el contrato de constitución del Fideicomiso Primera Titularización de Cartera Computron.

6. RESTITUCION DE FLUJOS (Derechos de Cobro) AL ORIGINADOR

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Décimo Quinta, Literal diez puntos trece puntos cuatro del contrato de constitución del FIDEICOMISO, una vez emitidos los valores se deberá cumplir con la siguiente instrucción:

- 17.3. Realizar un cruce de información con el ORIGINADOR, en su calidad de ADMINISTRADOR DE CARTERA, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, durante la vigencia de los VALORES del TRAMO o los TRAMOS que se emitan, a fin de determinar: (i) la totalidad de los FLUJOS recaudados por el ADMINISTRADOR DE CARTERA en el mes inmediato anterior, con cargo a la CARTERA del TRAMO respectivo, incluyendo, por ende, la recaudación proveniente del MONTO TITULARIZADO en relación con los recursos destinados para pagar cabal y oportunamente los PASIVOS CON INVERSIONISTAS del correspondiente TRAMO; y (ii) la totalidad de los FLUJOS entregados por el ADMINISTRADOR DE CARTERA al FIDEICOMISO en el mes inmediato anterior respecto de la CARTERA del TRAMO respectivo.

Durante el período comprendido entre el **01 de marzo de 2024 al 31 de mayo del 2024** el FIDEICOMISO realizó las restituciones de flujos al ORIGINADOR de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	VALOR
17/4/2024	\$ 51.841,51
23/4/2024	\$ 2.408,33
20/5/2024	\$ 6.419,27
TOTAL	\$ 60.669,11

7. SALDOS DE PASIVOS CON INVERSIONISTAS

A la fecha de este informe la obligación con las inversionistas se encuentra cancelada puntualmente.

FECHAS DE CORTE	CAPITAL	INTERESES	VALOR PAGADO K+I	SALDO	ESTADO
22-02-23-mié	\$ 396.400,00	\$ 40.000,00	\$ 436.400,00	\$ 1.603.600,00	PAGADO
22-05-23-lun	\$ 393.800,00	\$ 32.072,00	\$ 425.872,00	\$ 1.209.800,00	PAGADO
22-08-23-mar	\$ 374.400,00	\$ 24.196,00	\$ 398.596,00	\$ 835.400,00	PAGADO
22-11-23-mié	\$ 322.600,00	\$ 16.708,00	\$ 339.308,00	\$ 512.800,00	PAGADO
22-02-24-jue	\$ 240.000,00	\$ 10.256,00	\$ 250.256,00	\$ 272.800,00	PAGADO
22-05-24-mié	\$ 148.200,00	\$ 5.456,00	\$ 153.656,00	\$ 124.600,00	PAGADO
22-08-24-jue	\$ 76.600,00	\$ 2.492,00	\$ 79.092,00	\$ 48.000,00	PENDIENTE
22-11-24-vie	\$ 48.000,00	\$ 960,00	\$ 48.960,00	\$ -	PENDIENTE

8. FONDO ROTATIVO

Conforme a lo dispuesto en la cláusula decimoquinta: transferencia de bienes al Fideicomiso, contemplada en la escritura de constitución y amparado en lo dispuesto en el Art. 109 de la Ley de Mercado de Valores el ORIGINADOR transfirió y aportó al FIDEICOMISO, sin reserva ni limitación alguna, la suma de US\$ 5.000, 00 (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América). Dicha suma de dinero sirvió para integrar inicialmente el FONDO ROTATIVO, conforme lo estipulado contractualmente.

9. PASIVOS CON TERCEROS DISTINTOS DE LOS INVERSIONISTAS

A la fecha de corte del presente informe el FIDEICOMISO no registra cuentas por pagar a terceros distintos de los inversionistas por obligaciones a la administración tributaria.

Otras Obligaciones Tributarias \$ 0.00
Ret. en la fuente 2.75% \$ 0.00
Ret. en IVA 70% \$ 0.00

10. PROVISIONES PARA PAGO A INVERSIONISTAS

De acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Decimoquinta, Literal diecisiete puntos seis del contrato de constitución del FIDEICOMISO, una vez emitidos los valores se deberá cumplir con la siguiente instrucción:

Pagar los PASIVOS CON INVERSIONISTAS que hayan adquirido VALORES del cada TRAMO, con cargo a los FLUJOS generados por la CARTERA correspondiente al MONTO TITULARIZADO del

Av. República de El Salvador N34-229 y Moscú,
Edif. San Salvador, Piso 7
Teléfono:(593-2) 2266-400

TRAMO respectivo y, de ser éstos insuficientes, con los recursos que se obtengan de los MECANISMOS DE GARANTIA del TRAMO correspondiente. El pago de los PASIVOS CON INVERSIONISTAS de cada TRAMO se hará conforme lo señalado en las Tablas de Amortización de los PASIVOS CON INVERSIONISTAS de cada TRAMO, preparadas por el Estructurador Financiero, que constarán incorporadas en el ACTA DE EMISION del TRAMO correspondiente. El pago de los PASIVOS CON INVERSIONISTAS de cada TRAMO deberá cubrir la amortización del capital de los VALORES del TRAMO respectivo, así como el pago de interés calculado en base a la TASA DE INTERES del TRAMO respectivo, con amortización lineal, base de 360 días y pagaderos por período vencido. Los pagos por efectuar por el FIDEICOMISO respecto de los VALORES de cada TRAMO se realizarán por períodos trimestrales vencidos, en el mismo día calendario de la FECHA DE EMISION del TRAMO respectivo. Si dicho día coincide con un día no-hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior, sin que en ese pago se reconozcan intereses adicionales por los días no-hábiles. El pago de los PASIVOS CON INVERSIONISTAS que hayan adquirido VALORES de cada TRAMO se lo hará en Dólares de los Estados Unidos de América, salvo que por alguna norma que entre a regir en la República del Ecuador, los DEUDORES puedan o deban realizar sus pagos en una moneda distinta al Dólar de los Estados Unidos de América, en cuyo caso el FIDEICOMISO cancelará los PASIVOS CON INVERSIONISTAS en la misma moneda en que haya recibido los FLUJOS de parte de los DEUDORES o en la misma moneda en que haya recibido los recursos de parte del ADMINISTRADOR DE CARTERA, aplicando el tipo de cambio fijado en la norma que determinó tal modificación.

De acuerdo con el informe de estructuración financiera el siguiente detalle corresponde a las provisiones que se deben realizar para cancelar a los inversionistas:

Tabla de Provisiones y Fechas

QUINCENA	FECHAS DE CORTE	INTERESES	CAPITAL	FLUJO	SALDO	FECHA DE REPORTES DE VCTOS Y COBROS	FECHA MAX REPORTE MENSUAL	PROVISION TEMPORAL QUINCENAL	PROVISION ACUMULADA	FECHA TRANSFAL FID
0	22-11-22-mar				\$ 2.000.000,00					
1	31-12-22-sáb					02-01-23-lun	04-01-23-mié	\$ 109.100,00	\$ 109.100,00	04-01-23-mié
2	15-01-23-dom			\$ -	\$ 2.000.000,00	16-01-23-lun		\$ 109.100,00	\$ 218.200,00	18-01-23-mié
3	31-01-23-mar					01-02-23-mié	03-02-23-vie	\$ 109.100,00	\$ 327.300,00	01-02-23-mié
4	15-02-23-mié			\$ -	\$ 2.000.000,00	16-02-23-jue		\$ 109.100,00	\$ 436.400,00	15-02-23-mié
	22-02-23-mié	\$ 40.000,00	\$ 396.400,00	\$ 436.400,00	\$ 1.603.600,00			\$ -	\$ 436.400,00	
5	28-02-23-mar					01-03-23-mié	03-03-23-vie	\$ 70.978,67	\$ 70.978,67	01-03-23-mié
6	15-03-23-mié			\$ -	\$ 1.603.600,00	16-03-23-jue		\$ 70.978,67	\$ 141.957,33	15-03-23-mié
7	31-03-23-vie					03-04-23-lun	05-04-23-mié	\$ 70.978,67	\$ 212.936,00	05-04-23-mié
8	15-04-23-sáb			\$ -	\$ 1.603.600,00	17-04-23-lun		\$ 70.978,67	\$ 283.914,67	19-04-23-mié
9	30-04-23-dom					01-05-23-lun	03-05-23-mié	\$ 70.978,67	\$ 354.893,33	03-05-23-mié
10	15-05-23-lun			\$ -	\$ 1.603.600,00	16-05-23-mar		\$ 70.978,67	\$ 425.872,00	17-05-23-mié
	22-05-23-lun	\$ 32.072,00	\$ 393.800,00	\$ 425.872,00	\$ 1.209.800,00			\$ -	\$ 425.872,01	
11	31-05-23-mié					01-06-23-jue	05-06-23-lun	\$ 66.432,67	\$ 66.432,67	07-06-23-mié
12	15-06-23-jue			\$ -	\$ 1.209.800,00	16-06-23-vie		\$ 66.432,67	\$ 132.865,33	21-06-23-mié
13	30-06-23-vie					03-07-23-lun	05-07-23-mié	\$ 66.432,67	\$ 199.298,00	05-07-23-mié
14	15-07-23-sáb			\$ -	\$ 1.209.800,00	17-07-23-lun		\$ 66.432,67	\$ 265.730,67	19-07-23-mié
15	31-07-23-lun					01-08-23-mar	03-08-23-jue	\$ 66.432,67	\$ 332.163,33	02-08-23-mié
16	15-08-23-mar			\$ -	\$ 1.209.800,00	16-08-23-mié		\$ 66.432,67	\$ 398.596,00	16-08-23-mié
	22-08-23-mar	\$ 24.196,00	\$ 374.400,00	\$ 398.596,00	\$ 835.400,00			\$ -	\$ 398.596,00	
17	31-08-23-jue					01-09-23-vie	04-09-23-lun	\$ 56.551,33	\$ 56.551,33	06-09-23-mié
18	15-09-23-vie			\$ -	\$ 835.400,00	18-09-23-lun		\$ 56.551,33	\$ 113.102,67	20-09-23-mié
19	30-09-23-sáb					02-10-23-lun	04-10-23-mié	\$ 56.551,33	\$ 169.654,00	04-10-23-mié
20	15-10-23-dom			\$ -	\$ 835.400,00	16-10-23-lun		\$ 56.551,33	\$ 226.205,33	18-10-23-mié
21	31-10-23-mar					01-11-23-mié	03-11-23-vie	\$ 56.551,33	\$ 282.756,67	01-11-23-mié
22	15-11-23-mié			\$ -	\$ 835.400,00	16-11-23-jue		\$ 56.551,33	\$ 339.308,00	15-11-23-mié
	22-11-23-mié	\$ 16.708,00	\$ 322.600,00	\$ 339.308,00	\$ 512.800,00			\$ -	\$ 339.308,00	
23	30-11-23-jue					01-12-23-vie	04-12-23-lun	\$ 41.709,33	\$ 41.709,33	06-12-23-mié
24	15-12-23-vie			\$ -	\$ 512.800,00	18-12-23-lun		\$ 41.709,33	\$ 83.418,67	20-12-23-mié
25	31-12-23-dom					01-01-24-lun	03-01-24-mié	\$ 41.709,33	\$ 125.128,00	03-01-24-mié
26	15-01-24-lun			\$ -	\$ 512.800,00	16-01-24-mar		\$ 41.709,33	\$ 166.837,33	17-01-24-mié
27	31-01-24-mié					01-02-24-jue	05-02-24-lun	\$ 41.709,33	\$ 208.546,67	31-01-24-mié
28	15-02-24-jue			\$ -	\$ 512.800,00	16-02-24-vie		\$ 41.709,33	\$ 250.256,00	14-02-24-mié
	22-02-24-jue	\$ 10.256,00	\$ 240.000,00	\$ 250.256,00	\$ 272.800,00			\$ -	\$ 250.256,01	
29	29-02-24-jue					01-03-24-vie	04-03-24-lun	\$ 25.609,33	\$ 25.609,33	06-03-24-mié
30	15-03-24-vie			\$ -	\$ 272.800,00	18-03-24-lun		\$ 25.609,33	\$ 51.218,67	20-03-24-mié
31	31-03-24-dom					01-04-24-lun	03-04-24-mié	\$ 25.609,33	\$ 76.828,00	03-04-24-mié
32	15-04-24-lun			\$ -	\$ 272.800,00	16-04-24-mar		\$ 25.609,33	\$ 102.437,33	17-04-24-mié
33	30-04-24-mar					01-05-24-mié	03-05-24-vie	\$ 25.609,33	\$ 128.046,67	01-05-24-mié
34	15-05-24-mié			\$ -	\$ 272.800,00	16-05-24-jue		\$ 25.609,33	\$ 153.656,00	15-05-24-mié
	22-05-24-mié	\$ 5.456,00	\$ 148.200,00	\$ 153.656,00	\$ 124.600,00			\$ -	\$ 153.656,02	
35	31-05-24-vie					03-06-24-lun	05-06-24-mié	\$ 13.182,00	\$ 13.182,00	05-06-24-mié
36	15-06-24-sáb			\$ -	\$ 124.600,00	17-06-24-lun		\$ 13.182,00	\$ 26.364,00	19-06-24-mié
37	30-06-24-dom					01-07-24-lun	03-07-24-mié	\$ 13.182,00	\$ 39.546,00	03-07-24-mié
38	15-07-24-lun			\$ -	\$ 124.600,00	16-07-24-mar		\$ 13.182,00	\$ 52.728,00	17-07-24-mié
39	31-07-24-mié					01-08-24-jue	05-08-24-lun	\$ 13.182,00	\$ 65.910,00	31-07-24-mié
40	15-08-24-jue			\$ -	\$ 124.600,00	16-08-24-vie		\$ 13.182,00	\$ 79.092,00	14-08-24-mié
	22-08-24-jue	\$ 2.492,00	\$ 76.600,00	\$ 79.092,00	\$ 48.000,00			\$ -	\$ 79.092,00	
41	31-08-24-sáb					02-09-24-lun	04-09-24-mié	\$ 8.160,00	\$ 8.160,00	04-09-24-mié
42	15-09-24-dom			\$ -	\$ 48.000,00	16-09-24-lun		\$ 8.160,00	\$ 16.320,00	18-09-24-mié
43	30-09-24-lun					01-10-24-mar	03-10-24-jue	\$ 8.160,00	\$ 24.480,00	02-10-24-mié
44	15-10-24-mar			\$ -	\$ 48.000,00	16-10-24-mié		\$ 8.160,00	\$ 32.640,00	16-10-24-mié
45	31-10-24-jue					01-11-24-vie	04-11-24-lun	\$ 8.160,00	\$ 40.800,00	30-10-24-mié
46	15-11-24-vie			\$ -	\$ 48.000,00	18-11-24-lun		\$ 8.160,00	\$ 48.960,00	13-11-24-mié
	22-11-24-vie	\$ 960,00	\$ 48.000,00	\$ 48.960,00	\$ -	24-11-24-dom	26-11-24-mar	\$ -	\$ 48.960,00	

11. INFORME DE LA SITUACION DE LOS MECANISMOS DE GARANTIA

10.1 SOBRECOTERIZACIÓN DE CARTERA:

El mecanismo de garantía establecido es la Sobrecotización, tal como lo dispone y faculta el libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, Ley de Mercado de Valores.

Consiste en aportar una cartera denominada Sobrecotateral, que permita completar cualquier diferencia en contra entre el flujo de los VTCs y el flujo de la cartera Titularizada, cumpliendo con la condición normada de ser equivalente a al menos 1.5 veces la índice siniestralidad.

A la fecha del presente informe el Fideicomiso mantiene los siguientes saldos de cartera:

CARTERA COMPUTRON TITULARIZADA USD. 232,132.80

Av. República de El Salvador N34-229 y Moscú, Edif. San Salvador, Piso 7 Teléfono:(593-2) 2266-400	Página: 8
--	-----------

CARTERA COMPUTRON SOBRECOLATERAL USD. 70,034.58

12. CUENTA BANCARIA

A la fecha de corte del presente informe, el saldo de la cuenta bancaria del FIDEICOMISO se presenta a continuación:

Banco Internacional CTA. CTE 1000640100	USD. 6,431.64
Banco Produbanco CTA AHORROS No 12040707631	USD. 385.48

13. ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO

Se adjunta los Estados Financieros con corte al **31 de mayo de 2024.**

14. AUDITORIA EXTERNA:

Según lo que establece la Codificación de Resoluciones del C.N.V., cuyo artículo se transcribe a continuación:

Art. 21.- Obligatoriedad de contratar auditoría externa. - Deberán contar con auditoría externa de una auditora inscrita en el Registro del Mercado de Valores, los negocios fiduciarios que tienen la obligación de inscribirse en dicho registro.

También deberán contar con auditoría externa de una auditora inscrita o no en el Registro del Mercado de Valores, aquellos negocios fiduciarios que reciban recursos de personas distintas a los constituyentes iniciales, tales como promitentes compradores; los que prevean contar con constituyentes adherentes; y, aquellos casos en los que el constituyente hubiere ordenado contractualmente que el fideicomiso se someta a auditoría externa. Adicionalmente, cuando el constituyente fuere una institución del sistema financiero, la firma auditora externa también deberá ser calificada por la Superintendencia de Bancos y Seguro.

La Fiduciaria contrató para la auditoria de los estados financieros del Fideicomiso para el año 2022 a la compañía PAEZ FLORENCIANA & CO CIA, LTDA., en cumplimiento de la normativa vigente al respecto, para lo cual la opinión de dicha compañía se detalla a continuación:

"En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de FIDEICOMISO MERCANTIL PRIMERA TITULARIZACION DE CARTERA COMPUTRON (Administrado por Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos que comprende los estados de situación financiera y el correspondientes estado evolución en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo comprendido entre mayo 19 y diciembre 31 de 2022, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF."

Con fecha 11 de septiembre de 2023, el Fideicomiso contrató para la auditoria de los estados financieros del Fideicomiso para el año 2023 a la compañía PAEZ FLORENCIANA & CO CIA. LTDA., en cumplimiento de la normativa vigente al respecto.

15. PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA

En el caso del Fideicomiso De Mercantil Primera Titularización De Cartera Computron, no aplica cancelar impuesto a la renta.

16. HONORARIOS DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

La Fiduciaria tiene derecho a cobrar por honorarios de administración del Fideicomiso la suma de USD. 1.012.13 más IVA durante la vigencia del presente contrato y pagaderos desde la inscripción de los títulos en bolsa -en forma mensual- hasta su liquidación.

Hasta la fecha de corte del presente informe no existen valores impagos por este concepto.

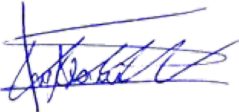
17. CUMPLIMIENTO

Durante el periodo de este informe, Fiduciaria Ecuador FIDUECUADOR S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos ha cumplido con lo estipulado contractualmente.

Una vez transcurrido 8 días calendarios, a partir de la fecha de entrega del presente informe, se dará por aceptado el contenido del mismo.

Quito, 27 de junio del 2024

Atentamente,



Iván Alarcón
Administrador Fiduciario
Fiduecuador S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos
Fiduciaria - Fideicomiso Mercantil Primera Titularización de Cartera Computron